

35 por 100 del flete respectivo, siempre que no exista producción interior canaria de los mismos o en la medida en que esta fuere insuficiente.

Art. 6.º el transporte aéreo desde las islas Canarias a países europeos de plantas vivas, flores y esquejes, y frutas comestibles en fresco, clasificadas en el capítulo 0.8 de la Nomenclatura Combinada de Bruselas, disfrutará de una compensación de hasta el 35 por 100 del flete, limitada, en todo caso, al devengado entre Canarias y Madrid, en tránsito a dichos países, o al equivalente a dicha cantidad.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-Los porcentajes de las compensaciones contempladas en los anteriores artículos se fijarán en proporción a los límites máximos establecidos para cada uno de ellos y de modo que las compensaciones previstas en el presente Real Decreto no excedan del importe de las disponibilidades presupuestarias.

Segunda.-El procedimiento de justificación y percepción de las primas establecidas en el presente Real Decreto se determinará por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-El régimen de compensaciones al transporte marítimo y aéreo de mercancías que se establece en el presente Real Decreto será de aplicación respecto a los transportes que, reuniendo los requisitos exigidos en el mismo, se hayan realizado o se realicen exclusivamente durante el año 1989.

Segunda.-Se faculta a los Ministros afectados para dictar cuantas disposiciones sean precisas en el ámbito de sus respectivas competencias en desarrollo del presente Real Decreto.

Tercera.-El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1989.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Relaciones con las Cortes
y de la Secretaría del Gobierno.

VIRGILIO ZAPATERO GOMEZ

UNIVERSIDADES

514 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de esta Universidad, de fecha 24 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre).

Desde que se publicó la relación de puestos de trabajo de 24 de noviembre de 1988 hasta el momento actual, la experiencia acumulada

aconseja abordar, de forma extraordinaria, nueva ampliación y modificación de la misma para resolver necesidades que por su carácter exigen una pronta atención sin demorarse hasta la próxima actualización general de la relación de puestos de trabajo.

La ampliación viene dada por la necesidad de atender los nuevos Centros y titulaciones, así como para los Departamentos ya constituidos.

Para la determinación de estos puestos de trabajo se han tenido en cuenta la creación de nuevos Centros (Facultad de Ciencias de la Información y Facultad de Odontología), titulaciones (Diplomatura de Podología, de Fisioterapia, de Estadística, Graduado Social, así como el Segundo Ciclo, de Informática y la Licenciatura de Filología Inglesa) y Departamentos ya constituidos con carencias evidentes de personal para la gestión administrativa de dichas unidades.

Asimismo, la creación de estos Centros, titulaciones y Departamentos y la nueva Programación Docente implican una mayor relevancia de la actual Sección de Organización y Ordenación Académica, dado lo cual es necesario modificar su actual estructura creando una Sección de Programación Docente con dos Negociados (Negociado de Plantilla Docente, que estará constituido por el antiguo Negociado de Organización Docente, y Negociado de Concursos de Personal Docente, constituido por el antiguo Negociado de Concursos) y una Sección de Ordenación Académica con dos Negociados (Negociado de Centros, Departamentos e Institutos, que reemplaza al antiguo Negociado de Departamentos e Institutos, y Negociado de Titulaciones y Planes de Estudio de nueva creación).

Por otra parte, dada la importancia que han adquirido las actividades de Extensión Universitaria y obtenidas subvenciones por un valor superior de 60.000.000 de pesetas (Fondo Social y Europeo y Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía) se hace imprescindible crear un Negociado de Actividades y Ayudas integrado en la sección de Extensión Universitaria, y dotarlo de cuatro Auxiliares Administrativos.

En aplicación del artículo 200 de los Estatutos de nuestra Universidad, se crea la Unidad de Registro de Personal.

Artículo 1.º Quedan incluidos en la relación de puestos de trabajo de la Universidad de Sevilla, según figura en anexo.

Art. 2.º Cambian de denominación:

Jefe Sección Organización y Ordenación Académica pasa a denominarse Jefe Sección Ordenación Académica.

Jefe Negociado Organización Docente pasa a denominarse Jefe Negociado Plantilla Docente.

Jefe Negociado Concursos pasa a denominarse Jefe Negociado Concursos Personal Docente.

Jefe Negociado Departamentos e Institutos pasa a denominarse Jefe Negociado Centros, Departamentos e Institutos.

Art. 3.º Los complementos señalados a los puestos de trabajo lo son en la cuantía vigente para el año 1989.

Art. 4.º Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 28 de noviembre de 1989.-El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO

Categoría	Centro	Nivel	Número plazas	Forma provision	Específico	Grupo
Jefe Secretaría	Fac. CC. Información	18	1	Concurso	228.800	CD
Administ. o Auxiliar	Fac. CC. Información	14	2	Concurso	145.600	CD
Auxiliar	Fac. CC. Información	14	1	Concurso	112.320	D
Jefe Secretaría	Fac. Odontología	18	1	Concurso	228.800	CD
Administ. o Auxiliar	Fac. Odontología	14	2	Concurso	145.600	CD
Auxiliar	Fac. Odontología	14	1	Concurso	112.320	D
Administ. o Auxiliar	Diplomatura Podología	14	1	Concurso	145.600	CD
Auxiliar	Diplomatura Podología	14	1	Concurso	112.320	D
Administ. o Auxiliar	Diplomatura Fisioterapia	14	1	Concurso	145.600	CD
Auxiliar	Diplomatura Fisioterapia	14	1	Concurso	112.320	D
Administ. o Auxiliar	Diplomatura Estadística	14	1	Concurso	145.600	CD
Auxiliar	Diplomatura Estadística	14	1	Concurso	112.320	D
Administ. o Auxiliar	Diplomatura Grd. Social	14	1	Concurso	145.600	CD
Auxiliar	Diplomatura Grd. Social	14	1	Concurso	112.320	D
Administ. o Auxiliar	Informática	14	1	Concurso	145.600	CD
Auxiliar	Informática	14	1	Concurso	112.320	D
Administ. o Auxiliar	Fac. Filolog. Inglesa	14	1	Concurso	145.600	CD
Auxiliar	Fac. Filolog. Inglesa	14	1	Concurso	112.320	D
Auxiliar	Departamentos	14	63	Concurso	112.320	D
Jefe Sección	Programación Docente	24	1	Concurso	379.080	AB
Jefe Negociado	Titulac. Planes Estud.	18	1	Concurso	228.800	CD
Jefe Negociado	Actividades Ayudas	18	1	Concurso	228.800	CD
Jefe Registro Personal	Actividades Ayudas	22	1	Concurso	228.800	BC
Administ. o Auxiliar Regis. Pers.	Actividades Ayudas	16	2	Concurso	166.400	CD
Auxiliar Administrativo	Actividades Ayudas	14	9	Concurso	112.320	D